

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3401

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 426/84 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño, de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación núm. 671/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 49.770 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427 de 1984, interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número 670/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 23.296 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 428/84 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 674/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre

de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 110.250 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3381

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 429 de 1984, interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número 675/83, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 32.200 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 430/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 676/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 23-VI-83 aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3449

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 431/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 677/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con